"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS-047E/15
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **doce horas del día veintitrés de octubre de dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde,** Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel,** Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; **la C. Yali Orihuela Camacho y el C. Juan Carlos González Sánchez,** Representantes de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocales Suplentes (Área Usuaria); quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS-047E/15** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.

2. Declaratoria del Quórum.

3. Asuntos que se someten a consideración del Comité:

   3.1 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-045-15, Referente a la Adquisición de Vacunas 2015, (Varicela Zoster, Papiloma Humano y Hepatitis "A").**

   3.2 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-046-15, Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2015.**

   3.3 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-047-15, Referente a la Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (De Patente, Único Productor y Genérico) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2015, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números **203F 61000-2915/2015, 203F 61000-2916/2015, 203F 61000-2917/2015 y 203F 61000-2918/2015. No asistiendo el Representante del Órgano de Control Interno.**

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo en los siguientes acuerdos correspondientes:

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-045-15, Referente a la Adquisición de Vacunas 2015, (Varicela Zoster, Papiloma Humano y Hepatitis "A").

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-045-15, Referente a la Adquisición de Vacunas 2015, (Varicela Zoster, Papiloma Humano y Hepatitis "A").

En fecha **21 de octubre de 2015,** se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la Coordinación de Servicios de Salud, en su calidad de Vocal y Área Usuaria mediante oficio No. **203F30000/CSS/3462/2015, de misma fecha**, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta** para la partida **3**, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta** para las partidas **1 y 2** toda vez que, cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 001/SE/047/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-045-15, a favor de los siguientes licitantes; por haber resultado las propuestas más solventes al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar convenientes sus propuestas económicas presentadas, para las partidas que se indican:

Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; se le adjudica la **partida 3**, con un precio unitario de **$2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por un importe total de **$1,120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) importes exentos de I.V.A.**

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se le adjudica la **partida 1,** con un precio unitario de **$285.72 (doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.), por un importe total de $1,428,600.00 (un millón cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** y para la **partida 2,** con un precio unitario de **$1,597.50 (mil quinientos noventa y siete pesos 50/100M.N.), por un importe total de $2,396,250.00 (dos millones trescientos noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que se le adjudica un importe total global de $3,824,850.00 (tres millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) importes exentos de I.V.A.**

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

Presencial número 44065001-046-15, Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2015.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-046-15, Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2015.

En fecha 22 de octubre de 2015 se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. 203F32000/DGC/2055/2015, de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.; se **desecha su propuesta** para las partidas 1 y 8 toda vez que incumple con los siguientes puntos:

Para la partida 1 incumple:

- Punto 8 del ANEXO UNO se solicita: *"Alimentación eléctrica de 110-120 V / 60 Hz."* sin embargo en el catálogo que presenta y referencia el oferente se identifica: Alimentación Eléctrica 230 V / 60 Hz. que es diferente a lo solicitado, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada.
- Punto 2 del ANEXO UNO-A se solicita *"Presentar catálogos y manuales de operación y/o usuario originales emitidos por los fabricantes y en su caso traducción simple al español, en que se identifique la marca y características del bien ofertado y sus accesorios de acuerdo a la oferta técnica, señalando el número de partida y debidamente referenciados por cada punto de las características solicitadas en el ANEXO UNO. Deberá entenderse por catálogo original al documento elaborado por el fabricante del producto que es utilizado como recurso gráfico-descriptivo (fotografías, gráficos, textos descriptivos, imágenes, dibujos, esquemas, planos, diagramas) para detallar todas y cada una de las características, particulares, peculiaridades y originalidad del bien o servicio, y facilitar el análisis, organización y especificaciones de uso y aplicación de dicho bien o servicio."* y el oferente **no presenta** para este punto manual de operación y/o usuario, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada.

Para la partida 8 incumple:

- Punto 2 del ANEXO UNO-A se solicita *"Presentar catálogos y manuales de operación y/o usuario originales emitidos por los fabricantes y en su caso traducción simple al español, en que se identifique la marca y características del bien ofertado y sus accesorios de acuerdo a la oferta técnica, señalando el número de partida y debidamente referenciados por cada punto de las características solicitadas en el ANEXO UNO. Deberá entenderse por catálogo original al documento elaborado por el fabricante del producto que es utilizado como recurso gráfico-descriptivo (fotografías, gráficos, textos descriptivos, imágenes, dibujos, esquemas, planos, diagramas) para detallar todas y cada una de las características, particulares, peculiaridades y originalidad del bien o servicio, y facilitar el análisis, organización y*

especificaciones de uso y aplicación de dicho bien o servicio." y el oferente no presenta para este punto manual de operación y/o usuario, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada.

Propuestas que se aceptan:

- **Grupo Medoak, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta** para las partidas **5, 9 y 10,** toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta** para las partidas **8 y 12,** toda vez que, cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta** para la partida **4,** toda vez que, cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases. El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 002/SE/047/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-046-15, a favor de los siguientes licitantes; por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada, para las partidas que se indican:

Grupo Medoak, S.A. de C.V.; se le adjudica la **partida 5,** con un precio unitario de **$5,099,000.00 (cinco millones noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido,** por un importe total de **$5,099,000.00 (cinco millones noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido;** para la **partida 9,** con un precio unitario de **$137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** por un importe total de **$137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido;** para la **partida 10,** con un precio unitario de **$159,200.00 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido;** por un importe total de **$2,069,600.00 (dos millones sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que se le adjudica un importe total global de $7,306,100.00 (siete millones trescientos seis mil cien pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Instrumentación Médica, S.A. de C.V.; se le adjudica la **partida 8,** con un precio unitario de **$577,680.0 (quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido,** por un importe total de **$577,680.00 (quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** para la **partida 12,** con un precio unitario de **$195,112.00 (ciento noventa y cinco mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido,** por un importe total de **$195, 112.00 (ciento noventa y cinco mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que se le adjudica un importe total global de $772,792.00 (setecientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.; se le adjudica la **partida 4,** con un precio unitario de **$276,800.00 (doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido,** por un importe total de **$553,600.00 (quinientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

ACUERDO: 003/SE/047/2015

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con el artículo 41 de la Ley, **se declaran desiertas** las partidas **2, 3, 6, 7, 11 y 13** en virtud de no haber sido ofertadas por ningún licitante y la partida **1** en virtud de que la propuesta recibida no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en bases.

3.3 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-047-15, Referente a la Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (De Patente, Único Productor y Genérico) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2015, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-047-15, Referente a la Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (De Patente, Único Productor y Genérico) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2015, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **21 de octubre de 2015,** se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la Subdirección de Farmacia en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. **203F 31400/SF/252/2015,** de misma fecha, derivado de la cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para las partidas **38 y 44,** toda vez que incumplen con el siguiente punto:
  - **Punto 3.3.2 inciso C,** se solicita "*Que los medicamentos de las partidas **18, 29, 30, 32, 38, 39, 44, 46, 54, 63 y 65 del ANEXO UNO** sean fabricados por los laboratorios incluidos en el ANEXO UNO-E, acreditado mediante registro sanitario vigente.*" Y el licitante presenta el registro sanitario que se visualiza como laboratorio fabricante "**Solara**", el cual no se encuentra dentro del **ANEXO UNO-E,** por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para la partida **62,** toda vez que incumple con el siguiente punto:
  - Descripción solicitada en el **ANEXO-UNO,** para la referida partida donde se solicita *"prednisolona, solución oral. Cada mililitro contiene 3 miligramos de fosfato sódico de prednisolona envase con 100 mililitros"* y el oferente presenta el registro sanitario con la concentración de 0.1 g en 100 ml, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para la partida **46,** toda vez que incumple con el siguiente punto:
  - **Punto 3.3.2 inciso C,** se solicita "*Que los medicamentos de las partidas **18, 29, 30, 32, 38, 39, 44, 46, 54, 63 y 65 del ANEXO UNO** sean fabricados por los laboratorios incluidos en el ANEXO UNO-E, acreditado mediante registro sanitario vigente.*" Y el licitante presenta el registro sanitario que se visualiza como laboratorio fabricante a **Laboratorios Columbia,** el cual no se encuentra dentro del **ANEXO UNO-E,** por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

- **Ralca, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta** para la partida 12, toda vez que incumple con el siguiente punto:

  - Punto 4 del ANEXO UNO-A que a la letra dice "*deberá presentar para cada uno de los productos, el documento que los acredite como innovadores en cuanto a la descripción genérica y fórmula del producto ofertado (FDA, IMPI, COFEPRIS) para lo cual se considerará válido presentar cualquiera de los documentos siguientes:*

  a) Copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores, publicado por la COFEPRIS.
  b) Notificación otorgada por la SSA a cada laboratorio, en que se reconoce como titular de la patente.
  c) Gaceta actualizada publicada por el IMPI.
  d) Documento expedido a cada laboratorio por el IMPI.

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante legal del fabricante, se acredite como el laboratorio fabricante único del medicamento solicitado conforme a la descripción del ANEXO UNO *y que corresponde al laboratorio que originalmente desarrolló la molécula del principio activo requerido para la clave que cotiza conforme a la descripción del* ANEXO-UNO" y el licitante omite presentar la documentación anteriormente señalada lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta,** para las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 40, 41, 43, 45, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, y 76, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas 10, 18 y 31, ya que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta,** para las partidas 34 y 39 toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta,** para las partidas 8, 9, 15, 21, 36, 37, 38, 42, 59 y 69, toda vez que, **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para la partida 10, ya que cumple técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- **Ralca, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta** para las partidas 3, 8, 9, 21, 22, 39 y 47, toda vez que, **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas 10 y 48, ya que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se determinó que los precios ofertados por los licitantes **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**; para las partidas 10, 18 y 31; **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**; para la partida 10 y **Ralca, S.A. de C.V.**; para las partidas 10 y 48, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto.

Derivado de lo anterior, se llevó acabo el procedimiento de contraoferta en el cual los licitantes referidos; manifestaron por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas solicitadas.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 004/SE/047/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-047-15, a favor los siguientes licitantes; por haber resultado las propuestas más solventes al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar convenientes sus propuestas económicas presentadas, para las partidas que se indican:

- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	$216.92	$1,426,465.92	$2,377,226.28
2	$470.59 I.V.A. incluido	$149,177.03 I.V.A. incluido	$248,000.93 I.V.A. incluido
5	$4,058.82	$259,764.48	$430,234.92
6	$2,564.96	$38,474.40	$61,559.04
7	$362.12	$541,007.28	$901,316.68
11	$5,357.66	$7,822,183.60	$13,029,829.12
12	$40,889.46	$1,226,683.80	$2,044,473.00
13	$380.00	$107,540.00	$178,980.00
14	$95.23	$87,611.60	$145,987.59
16	$430.98	$3,252,606.06	$5,420,866.44
17	$2,502.94	$15,017.64	$22,526.46
19	$114.92	$25,282.40	$42,060.72
20	$175.56	$65,659.44	$109,198.32
23	$352.82	$514,058.74	$856,999.78
24	$305.67	$926,485.77	$1,543,939.17
25	$328.10	$110,569.70	$184,392.20
26	$338.09	$7,776.07	$13,185.51
27	$149.50	$3,289.00	$5,382.00
28	$159.63	$757,763.61	$1,262,992.56
32	$136.79	$470,694.39	$784,490.65
33	$3,767.89	$1,168,045.90	$1,947,999.13
35	$306.16	$121,851.68	$203,290.24
40	$9,148.11	$411,664.95	$686,108.25
41	$2,971.63	$427,914.72	$713,191.20

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-047E/15, DE FECHA 23 DE OCTUBRE 2015.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de de José María Morelos y Pavón"

43	$352.27	$235,316.36	$392,076.51
45	$103.50	$39,640.50	$66,033.00
49	$3,480.00	$2,143,680.00	$3,573,960.00
50	$699.45	$18,185.70	$30,076.35
52	$38.50	$85,393.00	$142,296.00
53	$53.34	$8,107.68	$13,495.02
55	$2,546.40	$318,300.00	$529,651.20
56	$260.00	$117,260.00	$195,260.00
57	$4,830.00	$1,449,000.00	$2,415,000.00
58	$226.00	$3,160,384.00	$5,267,156.00
60	$100.31	$124,183.78	$207,039.84
62	$101.49	$14,107.11	$23,545.68
64	$8,368.46	$2,150,694.22	$3,590,069.34
65	$196.21	$91,630.07	$152,651.38
66	$347.96	$118,654.36	$197,641.28
67	$818.48	$183,339.52	$305,293.04
68	$204.50	$5,230,292.00	$8,717,017.00
70	$3,289.29	$733,511.67	$1,220,326.59
71	$2,297.02	$900,431.84	$1,502,251.08
72	$85.60	$117,785.60	$196,280.80
73	$8,109.31	$105,421.03	$178,404.82
74	$847.36	$302,507.52	$504,179.20
75	$189.41	$25,191.53	$42,049.02
76	$126.00	$1,543,122.00	$2,571,912.00
IMPORTE TOTAL		$39,153,727.67	$65,247,895.34

- Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de $39,153,727.67 (treinta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil setecientos veintisiete pesos 67/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de $65,247,895.34 (sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 34/100 M.N.), importes exentos de I.V.A., con excepción de la partida número dos que si contiene I.V.A.

➢ Pharma Tycsa, S.A. de C.V. se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
34	$500.00	$1,207,000.00	$2,012,000.00
IMPORTE TOTAL		$1,207,000.00	$2,012,000.00

- Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de $1,207,000.00 (un millón doscientos siete mil pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de $2,012,000.00 (dos millones doce mil pesos 00/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- Farmaceuticos Maypo S.A. de C.V.; se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
15	$1,180.07	$168,750.01	$279,676.59
36	$301.99	$142,237.29	$237,062.15
37	$22,810.72	$7,983,752.00	$13,321,460.48
38	$19.84	$120,131.20	$200,225.28
42	$259.84	$13,771.52	$23,125.76
59	$320.42	$904,225.24	$1,507,255.68
69	$179.15	$85,633.70	$142,782.55
IMPORTE TOTAL		$9,418,500.96	$15,711,588.49

- Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de $9,418,500.96 (nueve millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos pesos 96/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de $15,711,588.49 (quince millones setecientos once mil quinientos ochenta y ocho pesos 49/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- Ralca S.A. de C.V.; se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
3	$5,299.84	$344,489.60	$567,082.88
8	$339.34	$380,739.48	$634,226.46
9	$339.34	$254,165.66	$423,156.98
21	$284.04	$592,791.48	$987,607.08
22	$4,046.26	$2,447,987.30	$4,082,676.34
39	$450.00	$270,000.00	$450,000.00
47	$2,136.38	$1,305,328.18	$2,176,971.22
IMPORTE TOTAL		$5,595,501.70	$9,321,720.96

- Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de $5,595,501.70 (cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos un pesos 70/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de $9,321,720.96 (nueve millones trescientos veintiún mil setecientos veinte pesos 96/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

Lo anterior de conformidad con el artículo 70 fracción IX del Reglamento de la Ley y punto **7.8.3**, de las bases ya que para las partidas **8, 9 y 21**, la empresa **Ralca, S.A. de C.V.**, presenta el Certificado de Empresa Mexiquense, por lo que se le otorga la preferencia establecida en dicho artículo, al encontrarse en igualdad de condiciones ante los demás licitantes.

ACUERDO: 005/SE/047/2015

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con el artículo 41 de la Ley, **declaran desiertas** las partidas **4, 29, 30, 51, 54, 61 y 63**, en virtud de no haber sido

ofertadas por ningún licitante, las partidas **44 y 46** en virtud de no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en bases y las partidas **10, 18, 31 y 48,** en virtud de no haber sido contraofertadas por ningún licitante.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **CAS-047E/2015**, a las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, **la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la presente acta.**

PRESIDENTE SUPLENTE

JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

YALI ORIHUELA CAMACHO

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ